



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que regresó del Superior REVOCANDO la sentencia dictada por este Despacho.

Así mismo, le informo que, el Superior ordenó que se fijaran costas en primera instancia. Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 16 de febrero de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0075

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO

DEMANDADO: WILMER RIASCOS TORRES CLARIZA MOSQUERA CAICEDO, la menor INGRID GISELA RIASCOS MOSQUERA representada por WILMER RIASCOS TORRES y CLARIZA MOSQUERA CUERO

INTEGRADO: EUSEBIO CAMACHO HURTADO

RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2015-00037-01

Buenaventura - Valle, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por estar ajustado a la verdad, el Despacho obedecerá y cumplirá lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, SALA DE DECISION LABORAL.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a "estados electrónicos", y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, SALA DE DECISION LABORAL



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

SEGUNDO: FIJAR las agencias en derecho de primera instancia, a CARGO de la parte demandante LUIS EDUARDO CAMACHO HURTADO, y a favor de la parte demandada WILMER RISCOS TORRES, CLARITZA MOSQUERA CAICEDO y la menor INGRID GISELA RIASCOS MOSQUERA, en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente para cada uno.

TERCERO: NOTIFIQUESE en los términos señalados.

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ
Juez

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.